

Tabla 1: Tarifas para Servicios Integrales de Diseño Arquitectónico en función del Valor del Proyecto		
TIPO DE PROYECTO		% del V.P.
1 Residencia unifamiliar, hilera adosada o dúplex, o cabañas con V. P. hasta B/.50,000.00		15%
2 Residencia unifamiliar, hilera adosada o dúplex, o cabañas con V. P. superior a B/.50,000.00 pero inferior a B/.100,000.00		15% de los primeros B/.50,000 más 12% del resto hasta B/.100,000
2 Residencia unifamiliar, hilera adosada o dúplex, o cabañas con V.P. superior a B/.100,000.00		15% de los primeros B/.50,000 + 12% del incremental hasta B/.100,000 + 8% del V.P. sobre B/.100,000.00
3 Edificios residenciales de hasta cuatro altos y sin sistemas de transporte vertical.		8%
4 Edificios residenciales con sistemas de transporte vertical y complejos multiresidenciales.		8%
5 Edificios y talleres industriales.		8%
6 Galeras, bodegas, galpones, hangares, naves y cobertizos.		5%
7 Edificios de oficinas y edificios para estacionamientos		5%
8 Centros comerciales		6%
9 Edificaciones mixtas, (comerciales, residenciales, oficinas, industriales o institucionales) o edificaciones especializadas / dedicadas (ver tabla 3)		9%
10 Paisajismo, jardines, parques y ambientación de exteriores 10.1 Jardines de hasta 100m ²		25%
10.2 Jardines de más de 100m ² hasta 200m ²		25% del V.P. por los primeros 100 m ² + 20% por el área restante hasta 200 m ²
10.3 Jardines de más de 200m ²		25% del V.P. por los primeros 100 m ² + 20% por el área restante hasta 200 m ² + 17% por el área superior a 200 m ²
10.4 Parques, plazas y paisaje y ambientación a escala urbana		15%
10.5 Campos de Golf		20%
11 Urbanizaciones y diseño urbano (excluye las residencias)		4%
12 Remodelaciones, modificaciones, alteraciones, reformas y adiciones		10%
13 Restauraciones y puesta en valor de edificios históricos o patrimoniales		12%
14 Diseño de interiores		15%
15 Mobiliario		25%
16 Escaparates, vitrinas, exhibidores, kioscos, estructuras temporales o móviles, ferias y escenarios,		20%
La tarifa mínima que aplicará para los Servicios Integrales de Diseño Arquitectónico que involucren la gestión de aprobación de los planos ante las entidades municipales y estatales será de B/.3,500.00 para planos completos y de B/.B/.1,000.00 para planos menores tipificados por las autoridades como <i>misceláneos</i> .		

Tabla 2: Tipos de Edificaciones mixtas, (comerciales, residenciales, industriales, institucionales o de oficinas) o edificaciones especializadas/dedicadas

1	Iglesias, monasterios, conventos, logias, templos y edificaciones para funciones eclesiásticas, de culto o religiosas.
2	Escuelas, parvularios, colegios, universidades, y edificaciones para funciones de enseñanza y docencia.
3	Cementerios, criptas, mausoleos, crematorios y edificaciones para funciones funerarias.
4	Aeropuertos, terminales de buses, estacionamientos, edificios portuarios, estaciones de expendio de combustible y edificaciones para funciones de servicio al transporte.
5	Museos, acuarios, marinas, galerías, teatros, bibliotecas, clubes, cines y edificaciones para actividades y funciones de diversión o entretenimiento.
6	Restaurantes, bares, discotecas, casinos, centros de diversión, fondas, cantinas y edificaciones para funciones de expendio de alimentos y bebidas.
7	Hoteles, hostales, resorts, pensiones, casas de ocasión, moteles, cabañas, albergues y edificaciones para alojamiento y hospedaje.
8	Silos, graneros, gallineros, caballerizas, corrales y edificaciones para funciones de servicio agropecuario.
9	Gimnasios, estadios, arenas, piscinas, arenas, canchas y demás edificaciones para funciones deportivas
10	Hospitales, clínicas, asilos, laboratorios, centros y puestos de salud, sanatorios, manicomios, centros de reposo, centros de sanción, nosocomios y edificaciones para funciones biológicas, médicas o veterinarias.
11	Prisiones, cárceles, reformatorios y edificaciones para funciones carcelarias o de confinamiento.
12	Edificaciones para funciones de gestión gubernamental o municipal.
13	Edificaciones para funciones bancarias, de crédito o financieras.
14	Edificaciones para funciones de comunicación como radioemisoras, plantas de televisión, centros de llamadas entre otros.
15	Cualquier otra edificación de carácter especializado no listada

Tabla 3: Tarifas para diseño de urbanizaciones, repartos residenciales, comunidades en propiedad horizontal, loteo y parcelamiento urbano.

TIPO DE PROYECTO	% del Valor del Proyecto
1 Urbanizaciones, repartos residenciales, comunidades, conjuntos residenciales en propiedad horizontal, loteo y parcelamiento urbano con Valor de Proyecto hasta B/.1,000,000.00.	4%
2 Urbanizaciones, repartos residenciales, comunidades, conjuntos residenciales en propiedad horizontal, loteo y parcelamiento urbano con Valor de Proyecto superiores a B/.1,000,000.00.	4% del primer B/.1,000,000.00 +3% del Valor de Proyecto sobre B/.1,000,000.00
Independientemente del valor del Proyecto, la tarifa mínima que aplicará para los servicios de diseño de urbanizaciones, repartos residenciales, comunidades en propiedad horizontal, loteo y parcelamiento urbano será de B/.10,000.00.	

TABLA 4: Tarifa para servicios de inspección técnica para aceptación final.		
Área del proyecto		Tarifa por metro cuadrado de área del proyecto a inspeccionar
1 Inspecciones de edificaciones de menos de 500 m ²		B/.3.00 por m ² . Aplica para construcciones cerradas, semi-cerradas, azoteas, estacionamientos bajo techo, etc.
2 Inspecciones de hasta 1,000 m ²		B/.3.00 por m ² por los primeros 500 m ² y B/2.00 por el resto hasta 1,000 m ²
3 Inspecciones de más de 1,000 m ² .		B/.3.00 por metro cuadrado por los primeros 500 m ² + B/.2.00 por m ² incremental hasta 1,000 m ² +B/.1.50 por el resto
4 Inspecciones de áreas de pavimento exterior (vías, aceras, estacionamientos, veredas, calles, cordones, cunetas, hombros, etc.) contruidos sobre suelo natural.		B/.0.50 por m ² de pavimento cuando la inspección es parte complementaria de la inspección de un área cerrada. B/.1.00 por m ² cuando solo se inspecciona pavimento exterior
5 Inspecciones de áreas de techos inclinados sobre los cuales el Arquitecto deba caminar para inspeccionar.		B/.4.00 por m ²
El área aplicable a la tarifa se refiere al área medida en planta e incluye áreas utilizables y áreas ocupadas por paredes, equipos y otros componentes de la edificación. La tarifa incluye la inspección de la envolvente exterior, paredes, componentes y cielorrasos de las áreas inspeccionadas. Independientemente del área del proyecto a inspeccionar, la tarifa mínima que aplicará para los servicios de inspección técnica para aceptación final será de B/.600.00.		

TABLA 5: Tarifa para servicios de inspección técnica de garantía.

Área del proyecto	Tarifa por metro cuadrado de área del proyecto a inspeccionar
1 Inspecciones de edificaciones de menos de 500 m ²	B/.4.00 por m ²
2 Inspecciones de hasta 1,000 m ²	B/.4.00 por m ² por los primeros 500 m ² + B/3.00 por el resto hasta 1,000 m ²
3 Inspecciones de más de 1,000 m ² .	B/.4.00 por metro cuadrado por los primeros 500 m ² + B/3.00 por m ² incremental hasta 1,000 m ² + B/.2.00 por el resto
4 Inspecciones de áreas de pavimento exterior (vías, aceras, estacionamientos, veredas, calles, cordones, cunetas, hombros, etc.) construidos sobre suelo natural.	B/.0.50 por m ² de pavimento cuando la inspección es parte complementaria de la inspección de un área cerrada. B/.1.00 por m ² cuando solo se inspecciona pavimento exterior
5 Inspecciones de áreas de techos inclinados sobre los cuales el Arquitecto deba caminar para inspeccionar.	B/.4.00 por m ²

El área aplicable a la tarifa se refiere al área medida en planta e incluye áreas utilizables y áreas ocupadas por paredes, equipos y otros componentes de la edificación. La tarifa incluye la inspección de la envolvente exterior, paredes, componentes y cielorrasos de las áreas inspeccionadas.

Independientemente del área del proyecto a inspeccionar, la tarifa mínima que aplicará para los servicios de inspección técnica de garantía será de B/.1,500.00.

En edificios de múltiples planta se sumará el área de todas las plantas para calcular la tarifa.

**TABLA 6: Tarifas para remunerar al Arquitecto
por servicios de administración de construcciones**

Valor de Construcción	% del Valor de Construcción
1 Proyectos cuyo Valor de Construcción sea menos de B/.100,000	25% del Valor de Construcción
2 Proyectos cuyo valor sea mayor de B/.100,000 pero hasta B/.500,000.	25% por los primeros B/.100.000 + 20% por el resto hasta B/.500,000
3 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.500,000 pero hasta B/.1,000,000.	25% por los primeros B/.100.000 + 20% por el valor entre B/.100,000 y B/.500,000 + 18% por el valor incremental hasta B/:1,000,000
4 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.1,000,000 pero hasta B/.2,000,000.	25% por los primeros B/.100.000 + 20% por el valor entre B/.100,000 y B/.500,000 + 18% por el valor incremental hasta B/.1,000,000 + 16% por el valor hasta B/.2,000.000
5 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.2,000,000 pero menor de B/.10,000,000.	25% por los primeros B/.100.000 +20% por el valor entre B/.100,000 y B/.500,000 +18% por el valor incremental hasta B/.1,000,000 +16% por el valor hasta B/.2,000.000 +15% por el valor incremental hasta B/.10,000,000
6 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.10,000,000	25% por los primeros B/.100.000 +20% por el valor entre B/.100,000 y B/.500,000 +18% por el valor incremental hasta B/.1,000,000 +16% por el valor hasta B/.2,000.000 +15% por el valor incremental hasta B/.10,000,000 + 10% por el resto

TABLA 7: Tarifas por hora de servicio o por consulta según la modalidad de efectuar el servicio			
Responsabilidad y función del Arquitecto	Tarifa en Balboas por hora o fracción de servicios o consultas		
	A distancia	En oficina	Fuera de oficina
1 Arquitecto diseñador principal, arquitecto presidente de la firma, arquitecto ejecutivo de la más alta jerarquía, arquitecto socio o arquitecto gerente del despacho.	50.00	80.00	100.00
2 Arquitecto líder, supervisor, administrador, coordinador o gerente de proyecto.	40.00	60.00	80.00
3 Arquitecto asociado, o integrante del equipo de proyecto.	30.00	55.00	70.00
4 Arquitecto jefe de taller de dibujo y desarrollo de planos o líder-especialista redactor de especificaciones	30.00	55.0	70.00
5 Arquitecto desarrollador de planos o redactor de especificaciones	25.00	40.00	55.00
6 Técnicos de arquitectura en funciones tales como dibujante, infografista arquitectónico, desarrollista de planos y de apoyo a la práctica del Arquitecto.	20.00	30.00	40.00
• Las consultas a distancia incluyen aquellas efectuadas por teléfono, video conferencia, correo electrónico, por fax, correo regular, por telex o por medios similares. • La tarifa mínima fuera de oficina es el equivalente a dos horas. Para las tarifas fuera de oficina, aplica también el tiempo que el arquitecto emplee en el viaje de ida y vuelta. Para consultas a distancia y en oficina, la tarifa mínima es equivalente a una hora. No hay fracciones. • La tarifa de consultas o servicios a distancia aplica por cada instancia de consulta a distancia cuando la consulta se resuelve oralmente, usualmente por teléfono, en la misma llamada o en una llamada posterior. Esta tarifa no incluye tiempo de oficina o fuera de oficina y recursos que tenga que efectuar el Arquitecto o su personal para investigar, preparar y responder a la consulta hecha a distancia. Para cualquier trabajo de investigación, derivado de una consulta por teléfono, aplicará la tarifa de oficina o la de fuera de oficina, o la mezcla de ambas según sea el caso. Cuando la consulta requiera la aplicación de tarifas en oficina o fuera de oficina, entonces no se aplicará la tarifa de consulta a distancia. • En caso de que el Arquitecto, para resolver consultas a distancia, incurra en costos reembolsables, como de llamadas de larga distancia o de transporte o viáticos, entre otros, para resolver las consultas, entonces se sumarán a estas las tarifas por costos reembolsables.			

**TABLA 8: Tarifas para remunerar al Arquitecto por actuar como
Profesional Idóneo Responsable de Empresa.**

Escala de actividad de la empresa en términos del Valor de los Proyectos ejecutados durante el año.	Tarifa por año
1 Proyectos cuyo valor anual sea menos de B/.100,000.00	B/.2,500.00 por año
2 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.100,000.00 pero hasta B/.500,000.00	B/.3,500.00 por año
3 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.500,000.00 pero hasta B/.1,000,000.00	B/.5,000.00 por año
4 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.1,000,000 pero hasta B/.2,000,000.00	B/.7,500.00 por año
5 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.2,000,000.00 pero menor de B/.50,000,000.00	B/.15,000.00 por año
6 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.50,000,000.00 pero menor de B/.100,000,000.00	B/.25,000.00 por año
7 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/100,000,000.00	B/.25,000.00 más B/.1.00 por cada B/.5,000.00 de valor anual de construcción por encima de B/.100,000,000.00
La tarifa para el año será calculada progresivamente en función del valor total de los proyectos contratados por la empresa durante el año. Aplica solamente para proyectos a ser construidos en la República de Panamá. En caso de proyectos de construcción cuya ejecución trascienda más de un año, la tarifa se calculará proporcionalmente a la porción de valor ejecutada en el año.	

**TABLA 9: Tarifas para remunerar por actuación
como Profesional Idóneo Residente.**

Valor de construcción del proyecto	Tarifa por proyecto o por año de proyecto
1 Proyecto cuyo valor de construcción sea menos de B/.100,000.00	B/.2,500.00
2 Proyecto cuyo valor de construcción sea mayor de B/.100,000 pero hasta B/.500,000.00	B/.3,500.00
3 Proyecto cuyo valor de construcción sea mayor de B/.500,000 pero hasta B/.1,000,000.00	B/.5,000.00
4 Proyecto cuyo valor de construcción sea mayor de B/.1,000,000 pero hasta B/.2,000,000.00	B/.7,500.00
5 Proyecto cuyo valor de construcción sea mayor de B/.2,000,000 pero menor de B/.50,000,000.00	B/.15,000.00
6 Proyecto cuyo valor de construcción sea mayor de B/.50,000,000.00 pero menor de B/.100,000,000.00	B/.25,000.00
7 Proyecto cuyo valor de construcción sea mayor de B/100,000,000.00	B/.25,000.00 más B/.1.00 por cada B/.5,000.00 de valor de construcción por encima de B/.100,000,000.00

**TABLA 10: Tarifa por servicios de levantamiento, medición
y desarrollo de planos de condiciones existentes.**

Escala según área del levantamiento.		Tarifa por m²
1 Levantamientos de menos de 500 m ² en planta		B/.6.00 por m ²
2 Levantamientos de hasta 1,000 m ² en planta		B/.6.00 por m ² por los primeros 500 m ² +B/5.00 por el resto hasta 1,000 m ²
3 Levantamientos de más de 1,000 m ² en planta		B/.6.00 por m ² por los primeros 500 m ² + B/5.00 por m ² incremental hasta 1,000 m ² + B/.4,00 por el resto
4 Levantamientos de superficies verticales como en alzados, fachadas, muros, tabiques, divisiones y paredes.		B/.6.00 por m ² vertical
5 Levantamiento de superficies verticales y en planta para rendición isométrica tridimensional		Aplica una tarifa 50% mayor que los renglones 1, 2 y 3 anteriores.

Tabla 11: Modificadores a las tarifas base para ajustar por la experiencia y especialización del Arquitecto medida por los años de ejercicio profesional o por su especialización

Tiempo de Ejercicio Profesional ^A	Sin especialización	Con Especialización ^B
1 Menos de 5 años de ejercicio profesional	Tarifa base mínima	Aumento de 5% sobre la tarifa base
2 De 5 a 10 años de ejercicio profesional	Aumento de 5% sobre la tarifa base	Aumento de 8% sobre la tarifa base
3 De 11 a 15 años de ejercicio profesional	Aumento de 10% sobre la tarifa base	Aumento de 13% sobre la tarifa base
4 Más de 15 años de ejercicio profesional	Aumento de 15% sobre la tarifa base	Aumento de 18% sobre la tarifa base

^A Se define el Tiempo de Ejercicio Profesional como el tiempo transcurrido desde que el Arquitecto recibió su Certificado de Idoneidad Profesional emitido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

^B El aumento sobre la tarifa base aplica cuando la especialización es relevante y aplicable para el proyecto.

La especialización puede ser de tipo ejecutiva, por trayectoria, o académica a nivel de postgrado, maestría o doctorado.

Tabla 12: Tarifas para repeticiones múltiples de unidades residenciales

Rango de Valor del Proyecto	% de la Tarifa Base por Servicios Integrales de Diseño Arquitectónico, Servicios de Diseño Conceptual o de Diseño y Desarrollo de Anteproyecto		
	menos de B/.50,000.00	De B/.50,000.00 a B/.100,000.00	mas de B/.100,000.00
1. De la repetición 1 a la repetición 10	10%	8%	5%
2. De la repetición 11 a la repetición 50	7%	5%	3%
3. De la repetición 51 a la repetición 100	4%	3%	2%
4. De la repetición 101 en adelante	2%	1.5%	1%

Tabla 13: Aplicación de modificadores a las tarifas base

TIPOS DE TARIFAS BASE		Modificadores de tarifa					
		Inflación	Experiencia	Especialización	Repetición	Aceleramiento	Distancia
1	Tarifas por valor del proyecto						
1A	Servicios Integrales de Diseño Arquitectónico		✓	✓	✓	✓	✓
1B	Servicios de diseño de urbanizaciones, repartos residenciales, comunidades en propiedad horizontal, loteo y parcelamiento urbano		✓	✓	✓	✓	✓
1C	Servicios de preparación y estimado de presupuesto del proyecto		✓	✓			✓
1D	Servicios de programación de construcción		✓	✓			✓
1E	Servicios de avalúo y tasación inmobiliaria						✓
1F	Servicios de diseño y desarrollo de concepto arquitectónico		✓	✓		✓	✓
1G	Servicios de diseño y desarrollo de anteproyecto		✓	✓		✓	✓
1H	Servicios de servicios de inspección técnica y aseguramiento y control de calidad de construcciones en función del valor del proyecto		✓	✓			✓
1I	Servicios de inspección financiera de construcciones en función del valor del proyecto		✓	✓			✓
1J	Servicios de inspección técnica de aceptación final		✓	✓			✓
1K	Servicios de inspección técnica de garantía		✓	✓			✓
1L	Servicios de administración de construcciones en función del Valor de Construcción		✓	✓		✓	✓
2	Tarifa por hora de servicios profesionales	✓	✓	✓			✓
3	Tarifas por servicios y costos reembolsables		✓	✓			✓
4	Tarifas estándares						
4A	Responsabilidad y funciones de Profesional Idóneo responsable de Empresa	✓	✓	✓			
4B	Responsabilidad y funciones de Profesional Idóneo Residente	✓	✓	✓		✓	✓
4C	Servicios de levantamiento, medición y desarrollo de planos de condiciones existentes	✓	✓	✓			✓
4D	Servicios de desarrollo de planos de taller	✓	✓	✓			✓
4E	Servicios de desarrollo de planos según construido	✓	✓	✓			✓
4F	Uso de referencias del Arquitecto en cotizaciones o licitaciones	✓	✓	✓			
4G	Participar en propuestas y concursos	✓	✓	✓			
4H	Servicios periciales y de atestamiento	✓	✓	✓			✓
4I	Gestión de cambio de zonificación	✓	✓	✓			✓
4J	Revisión de planos y especificaciones	✓	✓	✓			✓